



Sesión: 25
Fecha: 26-04-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 767

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República instruir al Ministerio de Salud y al de Desarrollo Social y familia una coordinación para la creación de un fondo que permita financiar de forma permanente, y con el mismo criterio que una prestación de salud, la Equinoterapia e Hipoterapia y sus diversas modalidades.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 39
Fecha: 06-06-2023
A Favor: 134
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Rubén Darío Oyarzo Figueroa
- 2 Karol Cariola Oliva
- 3 Ana María Gazmuri Vieira
- 4 Tomás Lagomarsino Guzmán
- 5 Daniel Lilayu Vivanco
- 6 Karen Medina Vásquez
- 7 Benjamín Moreno Bascur
- 8 Gaspar Rivas Sánchez
- 9 Carolina Marzán Pinto



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UN FONDO QUE PERMITA EL FINANCIAMIENTO DE LA EQUINOTERAPIA Y LA HIPOTERAPIA COMO PRESTACIÓN DE SALUD

Considerando

La “Equinoterapia”, Hipoterapia o “Terapia Ecuestre”, es una disciplina múltiple, utilizada como terapia física y mental por quienes tienen problemas de adaptación social, con el objeto de poder integrarse a la sociedad, de igual forma, se utiliza para ayudar a personas con dificultades motrices y discapacitadas, entre otras funciones.

Existen registros que dan cuenta de la utilización de este tipo de terapias desde los tiempos de la Grecia Clásica, donde se recomendaba la montura de caballos para tratar y curar diversas dolencias del cuerpo.

En nuestra historia moderna la equinoterapia volvió a adquirir relevancia en los años 1900, pero no fue hasta 1969 que se creó el primer centro ecuestre especializado en esta materia, en los Estados Unidos.

La Equinoterapia y la Hipoterapia permiten abarcar áreas como la pedagogía, la medicina y la psicología, lo que la convierte en una terapia integral, que beneficia positivamente el desarrollo cognitivo, físico, emocional, social y ocupacional. Su utilización es de gran ayuda para quienes sufren de sordera, ceguera, parálisis cerebral, amputación de miembros, esclerosis múltiple, entre otras, ya que parte de sus labores incluyen el desarrollo del equilibrio y correcciones posturales.

En cuanto a su aplicación, esta se realiza en sesiones que aprovechan el movimiento del caballo por parte del jinete, lo que genera un estímulo similar al que tiene el cuerpo humano al caminar. También se establece una relación de afecto con el caballo, lo que estimula la adaptación y fomenta la integración.

Son distintas las disciplinas de equinoterapia, pero en general su uso hace que los pacientes que presentan dificultades motrices se familiaricen o vuelvan a



familiarizarse con movimientos como el caminar, y, por otro lado, logra ayudar considerablemente a personas, especialmente niños y jóvenes con problemas para relacionarse, ansiedad, autismo, etc. Según los expertos los beneficios de esta terapia son innumerables.

Es importante destacar que la Equinoterapia y la Hipoterapia son un método complementario al tratamiento de enfermedades o condiciones, como las mencionadas con anterioridad.

En materia educacional la equinoterapia también ha servido para integrar a estudiantes que presentan conductas disociales y disruptivas en el aula, repercutiendo de forma directa en la conducta de los sujetos, facilitando de esta forma la integración de estos en el contexto educativo¹.

El aprendizaje de esta y su posterior aplicación práctica requiere de una preparación especializada, que va desde lo ecuestre, hasta lo pedagógico y médico. Por tanto, su aplicación no es generalizada ni de fácil acceso a nivel nacional.

En nuestro país existen diversas instituciones, tanto corporaciones como fundaciones, que mantienen centros ecuestres, donde se practica este tipo de terapias, algunas de las cuales ofrecen estos servicios desde el año 2003.

Otras, como Fundación Liebe, buscan entregar un servicio integral, incorporando a niños, jóvenes y adultos.

En cuanto a la oferta pública de esta terapia, el año 2014, en el marco del programa “Chile Crece Contigo”, se presentó un proyecto piloto de estimulación temprana con equinoterapia, en la comuna de Hualpén². La iniciativa fue la primera en su tipo del país y consistió en el aporte de cinco millones de pesos para el desarrollo de cuatro sesiones de cuarenta minutos al mes, durante tres meses, para cien niños.

El año 2022 el municipio de la comuna de Molina materializó la creación de un centro de equinoterapia en la escuela El Cerrillo³, siendo un municipio pionero en la inversión de este tipo de terapias.

Sabemos que la experiencia en el financiamiento de este tipo de tratamientos o terapias alternativas ya existe y el Estado de Chile ha decidido apoyarlas.

¹ Cita: La equinoterapia como estrategia de intervención psicológica en adolescentes con problemas de conducta en el aula Víctor J. Quevedo-Blasco I.E.S. Flavio Irnitano (El Saucejo, Sevilla) (España)

² Fuente: La iniciativa es la primera en su tipo del país, y tiene como objetivo complementar las atenciones de niños y niñas con rezago o algún riesgo en su desarrollo con los beneficios de la equinoterapia.

³ Fuente: <https://new.diariolaprensa.cl/index.php/2022/03/17/inauguran-en-molina-el-primer-centro-de-equinoterapia-gratuito-para-ninos-de-la-region/>



Este proyecto tiene por objeto solicitar que aquello se convierta en una política pública permanente, que permita un acceso fácil y equitativo a este tipo de prestaciones, que contribuyen multisectorialmente en los términos ya expuestos.

Invertir en iniciativas que acortan las brechas de inequidad es fundamental para permitir avances concretos, integración efectiva y rehabilitación de calidad, especialmente de la niñez, la juventud y sus familias

Es por lo anteriormente expuesto que las Diputadas y Diputados firmantes venimos en proponer el siguiente Proyecto de Resolución:

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados y Diputadas solicita a S.E el Presidente de la República, instruir al Ministerio de Salud y al de Desarrollo Social, una coordinación para la creación de un fondo que permita financiar de forma permanente, y con el mismo criterio que una prestación de salud, la Equinoterapia e Hipoterapia y sus diversas modalidades.

Rubén Oyarzo Figueroa

Honorable Diputado de la República

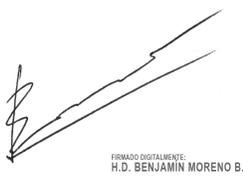




FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.



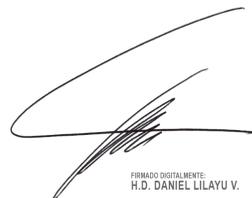
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYÚ V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

